



I Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Comunitat Valenciana 2022-2023

Informe inicial

Ente de monitoreo: Sociedad Española de Evaluación de Políticas Públicas (SEE)

Enero 2023

Equipo evaluador:

- Daniel Catalá Pérez
- Borja Colón de Carvajal
- Aida Vizcaíno Estevan

Autor del informe:

- Daniel Catalá Pérez

Contacto:

- socevaluacion@gmail.com



TABLA DE CONTENIDO

Antecedentes _____	3
La incorporación de la Comunitat Valenciana a OGP Local _____	3
El proceso de OGP Local _____	4
El Sistema de Aprendizaje y Evaluación _____	5
Sobre el ente de monitoreo y el equipo evaluador _____	7
Sobre este documento _____	9
Consideraciones metodológicas _____	10
Informe inicial _____	12
Sección 1. Sobre el cumplimiento de los requisitos durante la cocreación _____	12
Sección 2. Sobre las prácticas recomendadas durante la cocreación _____	16
Sección 3. Evaluación inicial de los compromisos _____	21
Compromiso 1: “Comunitat Oberta” (Comunidad abierta). Redes y herramientas para promover la integridad pública en el ámbito local de la Comunitat Valenciana y visibilizar las buenas prácticas municipalistas de gobierno abierto _____	21
Compromiso 2: “Innovación y cultura del gobierno abierto”: Formar, educar y construir cultura participativa desde la comunidad educativa, reforzando las redes y los vínculos entre la Sociedad civil y la Administración pública. _____	24
Compromiso 3: Transparencia y derecho a entender: mejora de la usabilidad y la comunicación de la administración para una rendición de cuentas real y efectiva _____	27
Recomendaciones _____	29

ANTECEDENTES

La incorporación de la Comunitat Valenciana a OGP Local

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés, Open Government Partnership) es una iniciativa multilateral que intenta asegurar compromisos concretos de gobiernos nacionales y subnacionales para promover el gobierno abierto, dar más poder a la ciudadanía, luchar contra la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. Como se recoge en la página web de la propia iniciativa¹, se trata de un *“organización de reformadores dentro y fuera del gobierno que trabaja para transformar la forma en que el gobierno sirve a sus ciudadanos”*.

La OGP se basa en la idea de que un gobierno abierto es más accesible, más receptivo y más responsable ante la ciudadanía, y que mejorar la relación entre las personas y su gobierno tiene beneficios exponenciales a largo plazo. La Alianza incluye en la actualidad 76 países y 106 gobiernos locales, que representan a más de dos mil millones de personas, y miles de organizaciones de la sociedad civil, que trabajan juntas para cocrear planes de acción de gobierno abierto con compromisos concretos vinculados a los valores promovidos por la OGP. Este modelo único garantiza que las organizaciones de la sociedad civil o la participación ciudadana directa tengan un papel en la configuración y supervisión de los gobiernos. En conjunto, se han ejecutado más de 4.000 compromisos a nivel mundial desde el nacimiento de la alianza en 2011.

Inicialmente la Alianza estaba abierta únicamente a la integración de gobiernos nacionales, pero en 2016 la OGP lanzó el "Programa piloto de gobierno subnacional" en el que se integraron 15 gobiernos subnacionales, reconociendo, de esta manera, que muchas innovaciones y reformas de gobierno abierto están ocurriendo a nivel local. Tal y como reconoce OGP Local en su web² *“los gobiernos locales están más cerca de las personas y su trabajo tiene un impacto más directo en la vida cotidiana de los ciudadanos que los gobiernos a nivel nacional. [...] Pero no solo los gobiernos municipales se enfrentan a desafíos que podrían beneficiarse del apoyo de OGP. Los estados, las regiones, las provincias y los condados brindan servicios cruciales, especialmente dentro de los sistemas federalizados, donde gran parte de la atención médica y la educación se administra a nivel de los condados estatales y locales. Estos gobiernos a menudo son más ágiles que los gobiernos a nivel nacional y están más cerca de las personas a las que existen para servir. Esto hace que el impacto que tengan al participar en OGP sea considerable”*.

Desde el lanzamiento del mencionado programa piloto y ante el éxito del mismo, OGP Local ha ido creciendo a través de la convocatoria periódica de manifestaciones de interés para formar parte de la Alianza, que ha permitido ir incorporando nuevos miembros. La Comunitat Valenciana presentó su candidatura³ para integrarse en OGP Local en la convocatoria de 2022

¹ Accesible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/es/about/>

² Accesible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-local/>

³ El documento de la candidatura está accesible aquí:

<https://qvaoberta.qva.es/documents/7843050/175796778/20220316+Expression+of+Interest.pdf/bf565b74-aa40-4178-8b5b-20e535f3d4d0>

con el objetivo de, tal y como se recoge en el “Informe sobre la entrada de la Comunitat Valenciana en el programa local de la Alianza por el Gobierno Abierto”⁴,

“resaltar la importancia que debe tener el gobierno abierto, la transparencia y la participación en la agenda política valenciana. También será útil como fuerza para implementar nuestros proyectos en estos ámbitos y seguir avanzando en la construcción del gobierno plural, coherente, empático, abierto y colaborativo que merecen nuestros ciudadanos. Seguiremos siendo un referente de gobierno abierto en España, y para conseguirlo, además del trabajo de los últimos años, es fundamental aprender de otras experiencias más allá del ámbito estatal y europeo, tener una visión más global y poder incorporar las experiencias más pioneras y transformadoras”.

En mayo de 2022 se confirmó la incorporación de la Comunitat Valenciana a OGP Local⁵ y se presentó el informe⁶ al que ya se ha hecho mención y en el que se apuntaba el proceso a seguir desde aquel momento para la cocreación del plan de acción.

Es importante señalar en este punto que, en el caso de la Comunitat Valenciana, el proceso de cocreación e implementación de este I Plan de Acción de Gobierno Abierto venía condicionado por el tiempo restante de legislatura del Consell, pues su duración no puede exceder la duración de la misma. Por tanto, el horizonte temporal disponible ha sido uno de los principales criterios tenidos en cuenta a la hora de seleccionar compromisos, siendo también un elemento que ha influido en algunos aspectos del proceso de cocreación.

El proceso de OGP Local⁷

El Manual de OGP Local⁸ establece que el proceso de OGP Local se basa en la definición de un plan de acción compuesto por un resumen de la visión estratégica de gobierno abierto de la jurisdicción y una serie de compromisos cocreados con la sociedad civil y actores no gubernamentales. El plan de acción deberá estar alineado a los tiempos de la administración del gobierno local. A la finalización del plan de acción, los miembros pueden cocrear y enviar un nuevo plan de acción a OGP. El ciclo del plan de acción incluye:

- **El programa de orientación (para los miembros nuevos) y la planeación inicial.** Tras incorporarse a OGP Local, las y los representantes gubernamentales y no gubernamentales participarán en un programa de orientación para conocer las reglas y requisitos, familiarizarse con las buenas prácticas y metodologías innovadoras de gobierno abierto e iniciar su proceso de planeación estratégica
- **El plan de acción.** El plan de acción es el elemento central de la participación de los miembros de OGP Local en la Alianza. Éste consiste en un resumen de la **Visión Estratégica Local de Gobierno Abierto** del gobierno local, además de una serie de

⁴ El informe está accesible aquí:

https://gvaoberta.gva.es/documents/7843050/175796778/20220519+Informe_OGP_19_05_22.pdf/b1de57ca-7b1a-4d48-bd47-f6611d26b664

⁵ La nota de prensa con la información sobre la incorporación está accesible aquí:

https://www.gva.es/es/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=997326

⁶ La nota de prensa con la información sobre la presentación del informe está accesible aquí:

https://www.gva.es/es/inicio/area_de_prensa/not_detalle_area_prensa?id=997706

⁷ Extracto del Manual de OGP Local.

⁸ El Manual, junto con otros materiales clave del proceso OGP Local, está accesible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-local/ogp-local-key-materials/>

compromisos diseñados para institucionalizar dicha visión en la jurisdicción. El plan de acción deberá ser generado a través de un proceso de cocreación en donde actores gubernamentales y no gubernamentales trabajarán de forma conjunta en la visión estratégica y los compromisos que promoverán la transparencia, rendición de cuentas y participación durante el periodo del plan de acción.

La **Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local** deberá ofrecer una visión para la apertura de todo el gobierno y enfocarse en las prioridades de gobierno abierto y reformas ambiciosas relevantes a los valores de OGP de transparencia, rendición de cuentas, participación pública y tecnología e innovación.

Los **compromisos** son iniciativas concretas de corto plazo a través de los cuales se alcanzarán los resultados de mediano plazo identificados en la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local. Cada compromiso deberá identificar claramente el problema que busca atender, el resultado esperado del compromiso, hitos y fechas de implementación, recursos disponibles y responsables de la implementación del compromiso.

- La **cocreación**. Con el fin de promover un nivel alto de influencia del público durante el desarrollo e implementación del plan de acción, los gobiernos deberán establecer un espacio o estructura que permita el diálogo permanente y la cocreación. Este espacio facilitará un diálogo incluyente y constante durante el desarrollo e implementación de los compromisos.
- **El proceso de monitoreo, reporte de avances y evaluación**. El monitoreo y reporte son elementos clave del ciclo del plan de acción. Representan un mecanismo de rendición de cuentas y pueden ser utilizados para identificar lecciones aprendidas y promover la implementación puntual de los compromisos. Al momento de entregar el plan de acción, los miembros de OGP Local deberán identificar un **ente de monitoreo** que llevará a cabo una evaluación independiente del plan de acción. OGP Local y el IRM orientarán al ente de monitoreo en este papel.

El Sistema de Aprendizaje y Evaluación⁹

El ente de monitoreo identificado por los miembros de OGP Local puede ser un tercero, como una institución supervisora independiente, un mecanismo de rendición de cuentas integrado a la plataforma de OGP (por ejemplo, un grupo de trabajo parte del espacio de cocreación) o cualquier parte independiente que sea adecuada al contexto local (por ejemplo, una institución de investigación o académica). Este ente de monitoreo será responsable de llevar a cabo tres tipos de actividades: una evaluación inicial, una evaluación de cada compromiso tras su implementación y un ejercicio final de aprendizaje (ver Figura 1). Todo ello constituye un sistema de aprendizaje y evaluación que trata de proporcionar la evidencia para responder a preguntas como las siguientes:

⁹ La información de este epígrafe se ha obtenido de la presentación utilizada en el taller formativo para entes de monitoreo realizado por OGP Local en diciembre de 2022.

- ¿Fue adecuado nuestro proceso de cocreación?
- ¿El compromiso logró sus metas y objetivos?
- ¿Cuáles son los resultados de ser parte de OGP Local?
- ¿Cómo podemos hacer mejores compromisos?

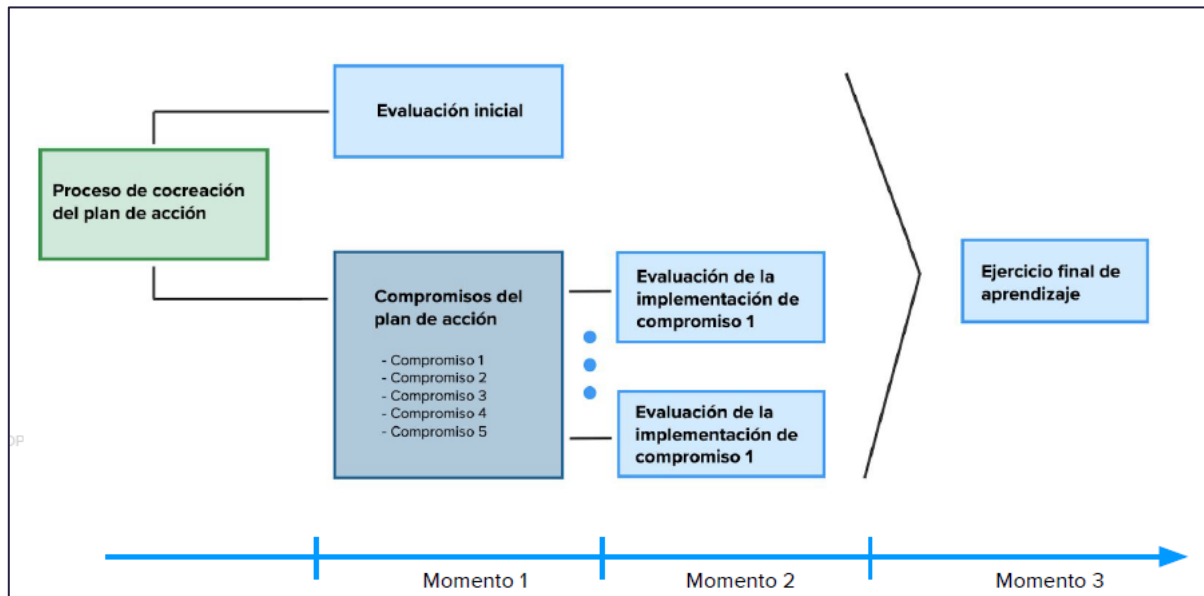


Figura 1: Contribución del ente de monitoreo al proceso OGP Local. Fuente: OGP Local.

Los objetivos del sistema de aprendizaje y evaluación son, por tanto:

- Demostrar el cumplimiento de los requisitos de OGP Local.
- Promover la rendición de cuentas de los actores.
- Identificar formas de mejorar la cocreación y la implementación

Con todo ello, el ente de monitoreo independiente de OGP Local busca favorecer el aprendizaje a partir de la recopilación de pruebas, la elaboración de informes, la identificación de desafíos y oportunidades para mejorar en las diferentes fases del proceso. Para ello, el ente de monitoreo cuenta con el apoyo del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, de las siglas en inglés de Independent Reporting Mechanism) de OGP, que le presta soporte a través de diferentes medios como talleres formativos o materiales como la Guía del IRM: Herramientas para entes de monitoreo local¹⁰.

¹⁰ La mencionada guía junto con otros materiales clave está accesible aquí:
<https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-local/ogp-local-key-materials/>

SOBRE EL ENTE DE MONITOREO Y EL EQUIPO EVALUADOR

La Sociedad Española de Evaluación de Políticas Públicas (SEE)¹¹ es una organización sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 (de 22 de marzo) reguladora del Derecho de Asociación y que, consecuentemente, se rige por dichas normas, así como por todas aquellas disposiciones legales complementarias que le sean de aplicación, las que en el futuro pudieran dictarse y por sus Estatutos.

La SEE se constituyó en Sevilla el 24 de Octubre de 2000, por distintas personalidades relacionadas con las políticas públicas, las cuales manifiestan su propósito libre y voluntario de constituir una sociedad que promueva en España la “cultura de la evaluación” de las políticas públicas y que, con sus acciones, habitúe a los agentes concernidos en el desarrollo de políticas, programas y proyectos a confrontarlos con sus objetivos y con los problemas sociales y económicos que intentan afrontar identificando las debilidades y aciertos de los mismos.

El objeto de la SEE es, por tanto, contribuir al desarrollo en España de una cultura de la evaluación de políticas públicas como instrumento fundamental de la mejora de la eficacia y utilidad social de la actividad de las administraciones públicas.

En materia de gobierno abierto, la SEE es miembro invitado del Foro de Gobierno Abierto del Gobierno de España y está integrada en el Grupo de trabajo de Transparencia y Rendición de cuentas y en el Grupo de Trabajo de Comunicación de dicho Foro. En 2021, la SEE firmó un convenio de colaboración con la Diputación de Castellón a través del cual participó en el proyecto Cliente Misterioso¹² que tenía como objetivo general, impulsar mecanismos que permitan auditar el cumplimiento del derecho a saber (entendido este como un conjunto de políticas que propicien la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas) y el derecho a decidir, con la participación de los ciudadanos en la acción de gobierno.

A finales del mes de junio la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática contactó con la SEE para comentar la posibilidad de que asumiera el rol de ente de monitoreo en el proceso de definición e implementación del plan de acción de gobierno abierto de la Comunitat Valenciana. Esta posibilidad se concretó a finales de julio y se formalizó definitivamente con la firma del oportuno convenio de colaboración en diciembre de 2022¹³.

¹¹ La web de la SEE está accesible aquí: <https://www.sociedadevaluacion.es/>

¹² Toda la información relativa a este proyecto está accesible aquí: <https://www.dipcvas.es/es/cliente-misterioso.html>

¹³ La nota de prensa con la confirmación de la aprobación por parte del Consell de la GVA del convenio de colaboración entre la Conselleria y la SEE está accesible aquí:

<https://comunica.gva.es/es/detalle?id=367457630&site=174859777>

Y aquí se pueden ver imágenes de la firma del convenio el 12/12/2022:

<https://twitter.com/GVAparticipacio/status/1602255497196978176?s=20&t=PR-xtw-JpxVmqVJKjdc7w>

El equipo de la SEE que ha participado en esta evaluación inicial del I Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Comunitat Valenciana ha estado formado por:

- Daniel Catalá Pérez, profesor e investigador en la Universitat Politècnica de València y especialista en técnicas cualitativas de investigación.
- Borja Colón de Carvajal, Director General de Coordinación de Políticas Públicas de la Diputación de Castellón y experto en gobierno abierto.
- Aida Vizcaíno Estevan, consultora en asuntos públicos y profesora asociada de Ciencia Política de la Universitat de València.

Las personas que conforman el equipo evaluador declaran por este medio que no cuentan con conflictos de intereses en el desarrollo de este proceso evaluativo.

SOBRE ESTE DOCUMENTO

El presente documento se corresponde con el informe de evaluación inicial del I Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Comunitat Valenciana (España) 2022-2023¹⁴. Según las indicaciones del IRM esta evaluación inicial se ha de realizar siguiendo una plantilla¹⁵ que contiene una serie de preguntas predefinidas y específicas para evaluar:

- El cumplimiento de los requisitos.
- Las recomendaciones para la cocreación.
- El diseño o características de los cinco compromisos iniciales.

Ahora bien, las respuestas a todas estas preguntas, así como las evidencias que dan soporte a los juicios de valor emitidos, se deben registrar por parte del ente de monitoreo a través de un formulario online¹⁶ que tiene la misma estructura que la citada plantilla, alojado en la web de OGP Local.

El presente documento se basa, por tanto, en la estructura de la plantilla y el formulario citados, pero se redacta previamente al registro del informe de evaluación inicial en la página web de OGP Local con un doble objetivo:

- Por una parte, contar con un documento que permita su revisión por parte de todos los miembros del equipo evaluador y del grupo de trabajo de la Conselleria con anterioridad al registro definitivo de la información en la web.
- Por otra parte, poder incluir una serie de información contextual que permita entender con más detalle el marco en el que se realiza esta evaluación a cualquier persona ajena al proceso OGP Local.

¹⁴ El documento del Plan de Acción está accesible aquí:

<https://gvaoberta.gva.es/documents/7843050/175796778/I+Plan+de+acci%C3%B3n+de+la+Comunitat+Valenciana+alianza+para+el+gobierno+abierto+cas.pdf/e8e45cf4-ca6f-4bcb-9b54-12060133b25b>

¹⁵ La plantilla está accesible aquí:

<https://drive.google.com/file/d/1N0mb1mqpVNWeyc1FLGqRXbiZV0K82ppN/view?usp=sharing>

¹⁶ El formulario está accesible aquí: <https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-local-inception-assessment-form/>

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

El primer aspecto fundamental a considerar respecto a la realización de esta evaluación inicial, es que el IRM tiene definido un claro marco metodológico que debe ser respetado por parte del ente de monitoreo. Este marco metodológico está recogido en dos documentos esenciales¹⁷:

- Manual de OGP Local
- Guía del IRM: Herramientas para entes de monitoreo local

Existe un tercer documento, importante a nivel técnico, que son las Instrucciones para la presentación electrónica de las evaluaciones¹⁸.

El equipo evaluador de la SEE ha seguido, por tanto, el marco metodológico del IRM, si bien, como ya se ha apuntado en el apartado anterior, este documento incluye partes adicionales a la plantilla de evaluación del IRM, para facilitar la comprensión del contexto en el que se ha desarrollado la evaluación inicial del Plan de Acción. Adicionalmente, también se ha incluido un apartado final de recomendaciones que recoge de forma resumida y a modo de síntesis final, aquellos aspectos que fruto del análisis realizado se consideran susceptibles de mejora de cara al próximo proceso de cocreación.

Otro aspecto metodológico esencial a comentar es el relativo al trabajo de recogida de información e investigación desarrollado por el equipo evaluador, para poder dar respuesta a las cuestiones planteadas por la metodología del IRM. En este sentido, se ha procedido aplicando dos técnicas:

- Por una parte, se ha llevado a cabo un exhaustivo análisis documental referido a todos los documentos e información generada por el gobierno valenciano para el proceso de cocreación de este Plan de Acción.
- Por otra parte, y siendo lo más relevante en este proceso de investigación, la temprana elección de la SEE como ente de monitoreo del proceso, ha permitido que, desde el principio del mismo, la entidad haya estado informada de todos los pasos dados por el grupo de trabajo de la Conselleria. Pero no solo ha estado informada, sino que ha tenido la oportunidad de participar como agente observador directo en todas las actividades de cocreación planteadas por el grupo de trabajo de la Conselleria, a través de alguna de las personas que conforman el equipo evaluador. Por tanto, a través de ese proceso de observación directa, el ente de monitoreo ha estado integrado en el proceso de cocreación en las mismas condiciones que cualquiera de las entidades participantes en los diferentes grupos de trabajo generados. De esta forma, en aquellos aspectos de la evaluación relativos al proceso de cocreación, debe tenerse en cuenta que la información que sirve de base a las valoraciones emitidas se ha obtenido fruto de esa observación directa.

¹⁷ Ambos documentos, así como otros materiales clave, están accesibles aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-local/ogp-local-key-materials/>

¹⁸ Accesibles aquí: https://docs.google.com/document/d/1-6tSspTXrsuChjdgZd7JD4JPR2TWSkFA/edit?usp=share_link&oid=101178229081691072683&rtpof=true&sd=true

[6tSspTXrsuChjdgZd7JD4JPR2TWSkFA/edit?usp=share_link&oid=101178229081691072683&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1-6tSspTXrsuChjdgZd7JD4JPR2TWSkFA/edit?usp=share_link&oid=101178229081691072683&rtpof=true&sd=true)

Por último, cabe señalar, que una vez finalizada la redacción de este informe inicial con el visto bueno de todo el equipo evaluador, se ha remitido al grupo de trabajo de la Conselleria a través del Punto de contacto de OGP en dicho grupo. El objetivo es recibir comentarios y propuestas de cambios, para incorporarlos, en caso de que proceda, en la versión final del informe y en la información a registrar en el formulario web de OGP Local.

INFORME INICIAL

Sección 1. Sobre el cumplimiento de los requisitos durante la cocreación

1. ¿Existe un foro?¹⁹

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta²⁰:

Se constata que se han cumplido los requisitos mínimos establecidos por el IRM respecto a la existencia de un foro entendido como un espacio de participación para el desarrollo y revisión del plan de acción impulsado por el gobierno con apoyo de actores no gubernamentales.

Se ha impulsado la creación de diferentes espacios de participación²¹ (consulta a las diferentes administraciones autonómicas, locales y provinciales, foro de discusión virtual²² y reuniones recurrentes de grupos de trabajo virtuales y presenciales²³), sobre la base de diferentes redes y alianzas para el impulso del gobierno abierto de las que ya formaba parte el gobierno local. Estos espacios de participación han permitido el diálogo y la cocreación durante todo el proceso de diseño del plan de acción²⁴.

La mayor fortaleza en la definición de estos espacios de participación, ha sido el hecho de basar el proceso de mapeo de agentes a los que invitar a dichos espacios, en las citadas redes y alianzas ya existentes, y que suponen un conjunto de instituciones y personas comprometidas con la participación, la transparencia y el gobierno abierto. De esta forma se identificaron hasta 300 entidades y personas de referencia²⁵ a las que se envió la información del proceso de cocreación y la invitación a participar en el proceso²⁶.

Sin embargo, no existe un foro en los términos asociados a los estándares fijados por el IRM para avanzar en el proceso de cocreación. Pero precisamente con el objetivo de alcanzar esos estándares y de que el diálogo sea permanente durante el proceso de implementación del plan de acción, el gobierno local ha reconocido la necesidad de contar con un Grupo de seguimiento del Plan de Acción, integrado por personas y entidades implicadas en el proceso de cocreación, pero que también se abra a otro tipo de agentes del territorio, y que está en

¹⁹ Las opciones de respuesta que el formulario online propone para la mayoría de las preguntas formuladas en el mismo son: sí / no / poco claro.

²⁰ En el formulario web, las cajas de texto habilitadas para incluir esta breve explicación no permiten más de 2000 caracteres.

²¹ Nota de prensa con la información sobre el inicio del proceso participativo y los diferentes espacios de cocreación propuestos: <https://comunica.gva.es/es/detalle?id=364142250&site=174859777>

²² El foro virtual creado está accesible aquí: <https://qvaparticipa.gva.es/debates/42-la-comunitat-valenciana-i-l-alianca-per-al-govern-obert?locale=es>

²³ Hilo de Twitter con información sobre el proceso participativo y los grupos de trabajo: <https://twitter.com/GVAparticipacio/status/1570013518476230658?s=20&t=KEkDYJqIK1MUq5tHF8Mfgw>

²⁴ En este extracto del I Plan de Acción se dan datos e información sobre los grupos de trabajo (foro): https://drive.google.com/file/d/12XCpNNc8ACiYkCtmctSOf1meAVdnC-iZ/view?usp=share_link

²⁵ En este extracto del I Plan de Acción se pueden ver los criterios por los que se seleccionaron los agentes a los que se invitó a formar parte del proceso participativo: https://drive.google.com/file/d/12TVBcuLJufhsiskLQ-yLMbOp09JLUP7U/view?usp=share_link

²⁶ Correo de invitación a participar en el foro: https://drive.google.com/file/d/10KNlqOsWeYNI2Ibls6e1wti3E-x9IMF8/view?usp=share_link

fase de creación. Esto debería permitir al gobierno local establecer un foro con las características establecidas por el OGP en sus Estándares de Participación.

2. ¿El foro está compuesto por una variedad de actores interesados?

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

Los espacios de cocreación impulsados han cumplido los requisitos mínimos para alcanzar el nivel de participación necesario requerido por el IRM al incluir a representantes gubernamentales y no gubernamentales y, particularmente, permitir la participación de la sociedad civil y de los diferentes agentes que la componen.

Entre las redes que sirvieron de base al ya mencionado mapeo de agentes a los que se invitó a participar en el proceso²⁷, se incluyen redes compuestas por instituciones gubernamentales (Alianza Valenciana por el Gobierno Abierto²⁸, Red Municipal de Gobernanza Participativa²⁹), órganos formados por representantes gubernamentales y de entidades de la sociedad civil (Consejo de Participación Ciudadana de la CV³⁰) y personas o entidades ciudadanas agrupadas en torno a su interés por la participación y transparencia (p.ej. participantes en los premios ParticipAcció de la Generalitat Valenciana³¹).

Además, cabe señalar que la posibilidad de incorporarse a los espacios de participación propuestos, no se ha cerrado a las personas y entidades contactadas. Así, se ha hecho difusión de su existencia y de las respectivas convocatorias para que cualquier persona interesada pudiera participar en ellos³². El resultado de todo este proceso es que, finalmente, se ha facilitado la participación de agentes gubernamentales y no gubernamentales y de la sociedad civil³³, siendo un proceso absolutamente transparente y dotado de la máxima trazabilidad.

En este contexto, ha sido relevante el papel de las entidades que apoyaron la candidatura del gobierno valenciano a OGP: las universidades públicas valencianas y el Consell Valencià de la Joventut. Este último organismo, destacado representante de la sociedad civil, ha formado parte del grupo de trabajo de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática (que he impulsado el proceso de cocreación) junto con la Secretaría Autonómica de Participación y Transparencia (a través de las Direcciones Generales de Transparencia y de Participación Ciudadana) y la entidad encargada de la dinamización del proceso, la asociación Itaca-ASC.

²⁷ Correo de invitación a participar en el proceso: https://drive.google.com/file/d/10KNlqOsWeYNI2lbls6e1wti3E-x9lMF8/view?usp=share_link

²⁸ Nota de prensa con información sobre la creación y composición de la Alianza: <https://comunica.gva.es/es/detalle?id=360966016&site=174859777>

²⁹ Composición de la Red: <https://participem.gva.es/es/xarxa-de-governanca-participativa-municipal>

³⁰ Composición del Consejo: <https://participacio.gva.es/es/web/participacio/composicion-actual-del-consejo-de-participacion-ciudadana>

³¹ Listado de las entidades y personas participantes en la I Edición de los premios: https://drive.google.com/file/d/107uvqp-k1pCkX25NzZZsN0WAROACokDb/view?usp=share_link

³² Nota de prensa con la información sobre el inicio del proceso participativo y los diferentes espacios de cocreación propuestos: <https://comunica.gva.es/es/detalle?id=364142250&site=174859777>

³³ En este extracto del I Plan de Acción se dan datos e información sobre las entidades participantes en el foro: https://drive.google.com/file/d/12XCpNNc8ACiYkCtmtcSOf1meAVdnC-iZ/view?usp=share_link

3. ¿El foro celebra al menos una reunión con la sociedad civil y las partes interesadas no gubernamentales durante la cocreación del plan de acción?

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

Desde el punto de vista de la regularidad se han superado los requisitos mínimos establecidos por el IRM para alcanzar el nivel de participación necesario en el proceso de cocreación del plan de acción.

Si se tiene en cuenta, tal como se afirma en el Plan de Acción, que el Consell Valencià de la Joventut ha formado parte del grupo de trabajo de la Conselleria, su participación en las reuniones iniciales de dicho grupo, ya podría considerarse una evidencia en este sentido. Ahora bien, donde se hace mucho más evidente el cumplimiento de este requisito de regularidad es en la celebración de las sesiones planificadas para los tres grupos de trabajo propuestos como uno de los principales espacios de participación³⁴.

Se plantearon 3 grupos de trabajo³⁵, uno en cada una de las tres capitales de provincia del territorio, con el objetivo de descentralizar el proceso y favorecer la accesibilidad y movilidad de las entidades y personas que desearan participar en el mismo³⁶. Cada grupo de trabajo realizó dos sesiones, una virtual y otra presencial³⁷, en las que participaron diversos organismos no gubernamentales y otras entidades de la sociedad civil³⁸. De estas sesiones, la primera de cada grupo, realizada online³⁹, tuvo un carácter más informativo y la segunda, presencial, sirvió para debatir y proponer propuestas de acción de cara a la definición del plan⁴⁰. Ambas se programaron en la fase inicial de la definición del plan y, una vez obtenido un documento fruto de las propuestas recogidas, se realizó una nueva reunión online⁴¹, a

³⁴ Díptico informativo con los datos de las reuniones a realizar:

<https://gvaoberta.gva.es/documents/7843050/175796778/20220919+OGP+Diptico-VAL.pdf/be2d9516-7576-4a8c-9fdd-5476aa35a40d>

³⁵ Enlaces a las páginas de inscripción en los grupos de trabajo:

- GT Valencia: [jueves, 22 de septiembre de 2022 a las 17:00 \(virtual\)](#) y [miércoles 5 de octubre de 2022 a las 17:00 \(presencial\)](#).
- GT Castellón: [lunes, 26 de septiembre de 2022 a las 17:00 \(virtual\)](#) y [lunes 3 de octubre de 2022 a las 17:00 \(presencial\)](#).
- GT Alicante: [martes, 27 de septiembre de 2022 a las 17:00 \(virtual\)](#) y [martes 4 de octubre de 2022 a las 17:00 \(presencial\)](#).

³⁶ Tweets de la Conselleria anunciando las diferentes sesiones online:

- GT Valencia: <https://twitter.com/GVAparticipacio/status/1573030389827895297?s=20&t=xIYU0n iqLe3QlvaT3k eQ>
- GT Castellón: <https://twitter.com/GVAparticipacio/status/1574381148406534145?s=20&t=A1VESbhL2xHPf8i-aP7kq>
- GT Alicante: <https://twitter.com/GVAparticipacio/status/1574707924332445696?s=20&t=NZtMzIz2vJ1DahCQxxZhoA>

³⁷ Correos de confirmación de registro a las sesiones y recordatorio de información para la sesión presencial (se incluyen como ejemplo los del GT de Valencia):

- https://drive.google.com/file/d/12u5bLOON6QGt2QFIKJO69M_FnjE3pjaF/view?usp=share_link
- https://drive.google.com/file/d/10iz0antSMW93Zdrtu2CZ_k4PWYVYVgtvaH/view?usp=share_link

³⁸ En este extracto del I Plan de Acción se dan datos e información sobre las reuniones de los grupos de trabajo y las entidades participantes en ellas: https://drive.google.com/file/d/12XCpNNc8ACiYkCtmtcSof1meAVdnC-iZ/view?usp=share_link

³⁹ Capturas de pantalla de la reunión online del GT Valencia:

https://drive.google.com/file/d/12u5bLOON6QGt2QFIKJO69M_FnjE3pjaF/view?usp=share_link

⁴⁰ Vídeo resumen de las reuniones presenciales: <https://gvaoberta.gva.es/va/video-pla-d-accio>

⁴¹ Correo y documento de invitación a la reunión final de devolución:

- Correo: https://drive.google.com/file/d/12OuPNWfY9Jfe5f83xslBjwChc0zMgSNF/view?usp=share_link
- Invitación: https://drive.google.com/file/d/12Ot3ISkOwbRRM-jwEUGUyKaKdENRjS2/view?usp=share_link

modo de sesión de devolución de resultados⁴², con aquellos agentes de los que habían participado en las sesiones previas que pudieron participar⁴³.

4. ¿El plan de acción ha sido respaldado por las partes interesadas del foro o comité/grupo directivo?

Poco claro

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

OGP Local y el IRM establecen que los actores no gubernamentales deberán respaldar el plan de acción final y que, además, como parte del plan de acción, el gobierno deberá enviar la lista de nombres de los actores no gubernamentales que respaldan el plan. En este punto cabe hacer alguna consideración

La primera es que el documento del plan de acción disponible en el espacio web del gobierno valenciano dedicado al proceso OGP, no recoge una lista explícita de actores que respaldan el plan, lista que sí aparece en la información del plan registrada en la web de OGP Local⁴⁴. En cualquier caso, el ente de monitoreo no dispone de evidencias que permitan asegurar que el listado de entidades recogidas en la web de OGP Local hayan respaldado explícitamente el plan de acción. Sí podría considerarse un respaldo implícito la no oposición al plan de ningún actor a lo largo del proceso de cocreación, especialmente tras el envío del correo de devolución de resultados de las sesiones de trabajo⁴⁵ o de la celebración de la sesión final de devolución/presentación del plan (ver notas 41 y 42). En cualquier caso, este respaldo implícito no sería suficiente como para cambiar la opinión expresada en esta pregunta.

La segunda de las consideraciones apuntadas es la que genera más dudas en este caso. El IRM establece que la entidad de monitoreo local debe verificar si los actores no gubernamentales expresaron su respaldo al plan, antes de ser enviado a OGP. En este sentido, aunque pudiera considerarse, como ya se ha comentado, la existencia de un respaldo implícito, el hecho de que el plan de acción se registrara en la web de OGP Local el 1 de diciembre (ver enlace en nota 44), el correo con la devolución de materiales se lanzara el 30 de noviembre y la sesión final de devolución de resultados (ver nota 45) y presentación se celebrara el 12 de diciembre (ver notas 41 y 42), implica que por plazos es muy poco probable que el respaldo (aun, insistimos, siendo implícito) se haya dado antes del envío del plan a OGP.

⁴² Imágenes de la sesión final de devolución:

https://drive.google.com/file/d/12yK6FzLRaBtzBHcxAg8G4lo4I9NkNZ1Y/view?usp=share_link

⁴³ Twwet del Consell Valencià de la Joventut confirmando su participación en la sesión final de devolución:

<https://twitter.com/ConsellJove/status/1602596310221307906?s=20&t=v5FgaUFNFUvzuY9Yijv5PA>

⁴⁴ La lista aparece al final del formulario accesible aquí:

<https://www.opengovpartnership.org/es/documents/action-plan-valencian-community-spain-2022-2023/>

⁴⁵ Correo de devolución de las sesiones de trabajo (GT de Valencia):

https://drive.google.com/file/d/121dlfeSJ88pVt_B9Xeh1CcljJHEtyRPX/view?usp=share_link

Sección 2. Sobre las prácticas recomendadas durante la cocreación

1. ¿El gobierno mantiene un sitio web de OGP local o una página web en un sitio web del gobierno donde la información sobre el proceso local de OGP (cocreación e implementación) se publica de manera proactiva?

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

En estos momentos existen dos sitios web a través de los cuales el gobierno local publica información sobre el proceso de OGP. Ambos están integrados en sendas páginas web del propio gobierno local: el primero de ellos se incluye en la web GVA Oberta⁴⁶, y el segundo en GVA Participa⁴⁷, portales de transparencia y participación, respectivamente, de la Generalitat Valenciana.

Ambos sitios web están disponibles en línea y sin barreras de acceso (ninguno de ellos requiere contraseña o credenciales para su acceso); ambos cuentan con información sobre el proceso de OGP local, hasta donde alcanza el avance que se ha podido hacer hasta el momento en el proceso (se incluye, por ejemplo, información sobre las consultas públicas, sobre la actividad del foro multiactor, sobre los compromisos y el propio plan de acción); y en ambos casos la información es publicada de manera proactiva o con regularidad, dado que el último contenido añadido es el propio plan de acción, que como ya se ha comentado se registró en la web de OGP el 1 de diciembre y se presentó públicamente el 12 de ese mismo mes⁴⁸ (y por lo tanto se incluyó en los sitios web hace menos de esos 4 meses que el IRM considera como plazo máximo de actualización de la web para considerarla activa).

En cualquier caso, la revisión de ambos espacios web evidencia que el ubicado en la página GVA Oberta incluye una información más completa acerca del proceso, aunque su presentación no sigue una estructura clara. Por otra parte, el acceso a los dos sitios web disponiendo de los enlaces directos es sencillo, pero si se accede a las páginas de inicio de GVA Oberta o GVA Participa, el hipervínculo al espacio de OGP no es fácil de encontrar, especialmente en el caso de la primera.

2. ¿El gobierno proporcionó con antelación información a las partes interesadas para facilitar la participación informada y preparada en el proceso de cocreación?

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

El gobierno local compartió información relevante para el desarrollo del plan de acción con los actores de gobierno y sociedad civil previamente a las actividades de cocreación programadas, para promover una participación informada y preparada.

⁴⁶ Web GVA-OGP en GVA Oberta: <https://gvaoberta.gva.es/es/alianca-govern-obert>

⁴⁷ Web GVA-OGP en GVA Participa: <https://participem.gva.es/es/open-government-partnership>

⁴⁸ Nota de prensa sobre la presentación del Plan de Acción:
<https://comunica.gva.es/va/detalle?id=368138570&site=174859777>

Al inicio del proceso OGP, el grupo de trabajo de la Conselleria al que ya se ha hecho mención en epígrafes anteriores, elaboró un documento marco⁴⁹ que sirvió como punto de partida para el proceso participativo de cocreación del plan. Este documento se envió a todas las personas y entidades inscritas en los grupos de trabajo, a las administraciones públicas a las que se les solicitó consulta y propuestas de incorporación de acciones y se colgó en la plataforma GVA Participa para facilitar el debate abierto con la ciudadanía⁵⁰. Además, se editó en las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.

El mencionado documento sirvió para que los participantes conocieran las líneas estratégicas y acciones propuestas desde la Generalitat. Pero previamente al envío de dicho documento, el gobierno local también había facilitado información, no solo a aquellos agentes directamente vinculados con el proceso de cocreación, sino a la ciudadanía en general, sobre el propio OGP (a través de un díptico informativo⁵¹) y la conveniencia de la incorporación de la Generalitat Valenciana a la Alianza (a través de un informe⁵² presentado públicamente al confirmarse la integración de la Comunitat Valenciana en OGP Local).

3. ¿Se aseguró el gobierno de que cualquier miembro del público interesado pudiera hacer aportes al plan de acción y observar o tener acceso a la documentación para la toma de decisiones?

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

El gobierno local ha tratado de asegurarse de que todos los miembros del público interesados pudieran hacer aportaciones al plan de acción y observar o tener acceso a la documentación de toma de decisiones a través de diferentes mecanismos.

Desde el momento en que se anunció el inicio del proceso de cocreación del plan de acción, en septiembre del 2022⁵³, se habilitó un foro virtual para recoger las aportaciones del público en la web de participación de la Generalitat Valenciana, GVA Participa⁵⁴. Al mismo tiempo, se facilitó públicamente el correo electrónico de Itaca-ASC, la asociación encargada de la dinamización del proceso, como canal de comunicación para cualquier persona interesada en el proceso.

Cabe recordar, que independientemente de su posterior participación o no, se invitó a todos los agentes relevantes a participar en las diversas herramientas participativas⁵⁵, tanto

⁴⁹ El documento está accesible aquí: https://drive.google.com/file/d/1-VQvPMvmESm7iip1mqFlqg70WYzYto8T/view?usp=share_link

⁵⁰ Correos enviados con el documento marco adjunto (GT Valencia):

- https://drive.google.com/file/d/10UpkfsRlb8_IDFD2O_e5sk77SN4GDrmB/view?usp=share_link
- https://drive.google.com/file/d/10UpkfsRlb8_IDFD2O_e5sk77SN4GDrmB/view?usp=share_link

⁵¹ El díptico informativo es este: https://drive.google.com/file/d/1-V5rHSUkbEKY-1NQbuigTiGrmaxHM5tX/view?usp=share_link

⁵² El informe está accesible aquí:

https://qvaoberta.gva.es/documents/7843050/175796778/20220519+Informe_OGP_19_05_22.pdf/b1de57ca-7b1a-4d48-bd47-f6611d26b664

⁵³ Nota de prensa sobre el inicio del proceso participativo (con links a foro online y mail de Itaca-ASC):

<https://comunica.gva.es/es/detalle?id=364142250&site=174859777>

⁵⁴ Foro abierto online en GVA Participa: <https://qvaparticipa.gva.es/debates/42-la-comunitat-valenciana-i-l-alianca-per-al-govern-obert?locale=es>

⁵⁵ Correo de invitación a participar en el proceso: https://drive.google.com/file/d/10KNlqOsWeYNI2lBls6e1wti3E-x9IMF8/view?usp=share_link

gubernamentales como no gubernamentales y la información necesaria ha sido accesible en diversos formatos y plataformas a lo largo del proceso. Además, se realizaron diversas acciones de comunicación y difusión sobre la posibilidad de incorporarse al proceso a través de dípticos informativos (ver nota 51), notas de prensa, publicaciones en redes sociales⁵⁶, etc.

4. ¿El gobierno informó proactivamente o proporcionó comentarios por escrito a las partes interesadas sobre cómo se consideraron sus contribuciones durante la creación del plan de acción?

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

El gobierno ha ofrecido cierta retroalimentación a los interesados en el proceso de cocreación y ha informado sobre las contribuciones de los participantes en el proceso.

Respecto de la retroalimentación, el gobierno, a través de Itaca-ASC, remitió por correo electrónico (ver nota 45) a los participantes en los grupos de trabajo, revisadas, todas las aportaciones realizadas en dichas sesiones. Dado que, como ya se ha señalado anteriormente, este correo de devolución se lanzó el 30 de noviembre con el plan de acción ya redactado, los efectos de esta retroalimentación parecen bastante limitados.

Respecto a la información sobre las contribuciones y cómo se han tenido en cuenta, en el propio documento del plan de acción se recogen todas las propuestas, conclusiones y acuerdos de los grupos de trabajo⁵⁷, indicándose que:

“Por las características del presente Plan de Acción, creado en el último año de la presente legislatura, se decidió que todas aquellas acciones desarrolladas por los diferentes grupos de trabajo, se recogieran y documentaran, aprovechando así la energía generada en las entidades y personas participantes, con el compromiso de recogerlas en el proceso de cocreación del siguiente plan de acción de la próxima legislatura, tomándolas como marco y punto de partida.”

Teniendo en cuenta el aspecto de los plazos, resulta coherente esta justificación y tal vez podría formalizarse el compromiso al que se hace referencia, extrayendo esta información del propio plan de acción, presentándola de forma estructurada en la web y habilitando un nuevo espacio de participación, en el que a partir de las propuestas surgidas y no incluidas en el presente plan de acción y de los resultados del mismo, la ciudadanía pueda hacer aportaciones que completen dichas propuestas.

5. ¿Hubo un diálogo iterativo y una apropiación compartida entre las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales durante el proceso de toma de decisiones, incluido el establecimiento de la agenda?

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

⁵⁶ Acciones de comunicación y difusión durante el proceso OGP: https://drive.google.com/file/d/13-7m2jSh48vYHy4DJsUHsEGYJma6yRMj/view?usp=share_link

⁵⁷ Ver página 29 y siguientes del Plan de Acción.

El gobierno local, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas no gubernamentales trabajaron juntos para establecer la agenda y determinar la selección final de compromisos y sus hitos.

Las diferentes sesiones programadas para los tres grupos de trabajo definidos tenían como objetivo final identificar problemas o prioridades temáticas para el desarrollo de compromisos de cara al plan de acción. Tanto en el caso de las sesiones virtuales⁵⁸ como en las presenciales, pero especialmente en estas últimas, se desarrollaron dinámicas participativas en las que el rol facilitador del personal de Itaca-ASC fue esencial para alcanzar dicho objetivo, asegurando la participación equilibrada de todos los agentes inscritos en los grupos de trabajo y la recogida de todas las aportaciones surgidas⁵⁹.

La selección final de compromisos se realizó una vez cerrados todos los espacios de participación a partir de la sistematización de toda la información recogida por parte del grupo de trabajo de la Conselleria, que cabe recordar que incluye al Consell Valencià de la Joventut como entidad de la sociedad civil. Cabe señalar, como ya se ha apuntado en el epígrafe anterior y se indica en el plan de acción, que para la selección de compromisos se tuvieron en cuenta los criterios de viabilidad, sostenibilidad y, en gran medida, el de temporalidad dados los plazos que se manejan para el presente plan de acción. El compromiso asumido por el gobierno de incluir las propuestas no seleccionadas en el siguiente plan de acción (así se asegura en el Plan de Acción) se puede considerar una muestra de la voluntad de dar valor al diálogo iterativo establecido en este proceso.

6. ¿Consideraría que el foro es inclusivo y diverso?⁶⁰

Moderadamente

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

A partir de los datos de inscripción y participación⁶¹ en los grupos de trabajo recogidos por Itaca-ASC puede concluirse que el foro es moderadamente inclusivo y diverso. En cuanto a datos generales, se inscribieron en los 3 grupos de trabajo 56 personas de 44 entidades diferentes, de las que finalmente participaron 38 personas de 27 entidades. Entre las entidades participantes destacan el propio Consell Valencià de la Joventut (del que ya se ha destacado su rol relevante en el proceso), las universidades públicas valencianas (a través de cátedras, observatorios, grupos de investigación, etc.), el Colegio Oficial educadoras y educadores sociales de la C.V. (presente en los 3 grupos de trabajo) o el Ayto. de Valencia (y Las Naves, centro de innovación social del propio Ayto.). El resto de entidades han sido fundaciones, asociaciones, entidades sociales o cooperativas de distintos ámbitos.

⁵⁸ En las sesiones virtuales se utilizó una presentación que sirvió para guiar el desarrollo de las mismas y en la que se constata que se hizo uso de la herramienta Mentimeter para obtener feedback de los asistentes: <https://gvaoberta.gva.es/documents/7843050/175796778/20220921+Presentaci%C3%B3%20Codiseny+Pla+Acci%C3%B3%20OGP.pptx/608c0b1a-61dd-4def-adf4-fbcb97f88d00>

⁵⁹ A través de las dinámicas facilitadas por el personal de Itaca-ASC se recogieron las propuestas realizadas por los participantes en una plantilla. Aquí se presenta un ejemplo de propuesta recogida: https://drive.google.com/file/d/130exTNyI-Jq_KfHEyL2LqccjrNvoSSup/view?usp=share_link

⁶⁰ Las opciones de respuesta a esta pregunta son: Mucho / Moderadamente / Algo / No / No se sabe

⁶¹ En este extracto del I Plan de Acción se dan datos e información sobre los grupos de trabajo (foro): https://drive.google.com/file/d/12XCpNNc8ACiYkCtmtcSOf1meAVdnC-iZ/view?usp=share_link

Desde el punto de vista territorial, en correspondencia con el reparto poblacional de la Comunitat Valenciana, el grupo de trabajo de Valencia fue el más numeroso con 20 personas de 13 entidades participantes (de un total de 32 personas y 25 entidades inscritas), mientras que en Alicante y Castellón participaron 9 personas de 7 entidades (de un total de 12 personas y 9 entidades inscritas en Alicante y 12 personas y 10 entidades inscritas en Castellón). Desde el punto de vista del género, hubo un 42% de participación de mujeres (algo menos del 46,4% de mujeres inscritas). Respecto a la edad, el rango de los inscritos iba de los 24 hasta los 70 años, siendo el de los participantes de los 24 a los 63 años. Cabe señalar que solo 9 de las 38 personas participantes estaba por debajo de los 40 años de edad.

Sección 3. Evaluación inicial de los compromisos

Compromiso 1: “Comunitat Oberta” (Comunidad abierta). Redes y herramientas para promover la integridad pública en el ámbito local de la Comunitat Valenciana y visibilizar las buenas prácticas municipalistas de gobierno abierto

1. ¿Es verificable el compromiso?

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

Las acciones propuestas en este compromiso⁶² son lo suficientemente claras e incluyen actividades objetivamente verificables como para poder evaluar adecuadamente su implementación.

La creación del Mapa de gobiernos abiertos de la Comunitat Valenciana en GVA Oberta⁶³ es verificable en la medida en la que se ponga en funcionamiento dicha herramienta y se puede consultar, a través de ella, de manera sencilla y visual los recursos de gobierno abierto de las entidades locales.

La adopción de un convenio de colaboración institucional para actuaciones de apoyo en la construcción de marcos de integridad en las entidades locales es verificable en la medida en la que se formalice dicho convenio y se construya el marco formal de colaboración y canalización de dichas actuaciones.

La adhesión de las entidades locales al Registro de Grupos de Interés (REGIA)⁶⁴ es verificable en la medida en la que se lleve el control de las adhesiones efectivamente llevadas a cabo y se actualice adecuadamente el registro.

2. ¿El lenguaje/las actividades del compromiso justifican claramente la relevancia para los valores de OGP?

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

Desde el punto de vista de la transparencia, la implementación de este compromiso favorecerá la divulgación de información al dar visibilidad a las prácticas de gobierno abierto de carácter municipal y se facilitará que la ciudadanía pueda acceder desde un único punto a la información de todas las entidades locales.

Además, desde el punto de vista de la rendición de cuentas, al facilitar herramientas a las entidades locales para mejorar la rendición de cuentas, a través del REGIA, se favorece la eficiencia de las administraciones y el uso de los recursos públicos y también se facilita el

⁶² La descripción del compromiso está accesible online

(<https://www.opengovpartnership.org/es/members/valencian-community-spain/commitments/ESVAC0003/>) y en el documento del Plan de Acción

(<https://gvaoberta.gva.es/documents/7843050/175796778/Plan+de+acci%C3%B3n+de+la+Comunitat+Valenciana+alianza+para+el+gobierno+abierto+cas.pdf/e8e45cf4-ca6f-4bcb-9b54-12060133b25b>)

⁶³ El mapa se incluirá aquí: <https://gvaoberta.gva.es/va/inici>

⁶⁴ REGIA está accesible aquí: <https://gvaoberta.gva.es/es/regia>

acceso de la ciudadanía a la información. También la construcción de marcos de integridad en el ámbito local constituye una medida que favorece la rendición de cuentas en la medida en la que se espera ayudar a las entidades con menos recursos a cumplir con las exigencias de la ley de transparencia y buen gobierno.

3. Seleccione la opción que mejor describa el compromiso⁶⁵:

El compromiso es una continuación de la práctica en curso en línea con la legislación, políticas o requisitos.

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

El compromiso revisado es relevante en la medida en que los objetivos planteados respecto a mejorar la accesibilidad, variedad, homogeneidad y usabilidad de la información sobre buenas prácticas en gobierno abierto y sobre grupos de interés, o respecto a la creación de marcos de integridad en el ámbito local contribuirán sin duda a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito local. En este sentido, el compromiso se plantea en un marco normativo ya existente y profundizando en las políticas de gobierno abierto de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la Generalitat Valenciana⁶⁶.

4. Seleccione la opción que mejor describa el compromiso⁶⁷:

El compromiso es un cambio positivo en un proceso, práctica o política, pero no generará un cambio vinculante o institucionalizado en el gobierno o en instituciones específicas.

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

Sin duda, los cambios que puede generar el compromiso revisado son positivos, pero en los términos establecidos por el IRM del OGP, no se trata de cambios que puedan considerarse vinculantes o institucionalizados en el gobierno local o las instituciones que gobiernan un área de política pública. El propio IRM ofrece como ejemplos de cambios no vinculantes los resultantes de la implementación de herramientas como sitios web, de la publicación de datos, de las capacitaciones o del impulso de proyectos piloto, ejemplos que pueden relacionarse con los hitos propuestos en este compromiso.

⁶⁵ Las opciones de respuesta a esta pregunta son, por una parte, si el compromiso continúa con la práctica actual de acuerdo con la legislación, las políticas o los requisitos existentes, o si por otra parte, el compromiso introduce una nueva regulación, política o requisito.

⁶⁶ El actual marco normativo y el esquema de políticas de gobierno abierto de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática está accesible aquí: https://gvaoberta.gva.es/documents/7843050/175796778/20220314+Esquema_pol%C3%ADticas_gobierno_abierto.pdf/b3e33f24-b256-4456-b4d2-b30932f77da3

⁶⁷ Las tres opciones de respuesta a esta pregunta son:

- No hay indicación del valor agregado o enfoque de gobierno abierto mejorado en contraste con la práctica existente.
- Cambio positivo en un proceso, práctica o política, pero no generará un cambio vinculante o institucionalizado en todo el gobierno o institución(es) específica(s).
- Dará como resultado un cambio de las reglas, prácticas o políticas que rigen un área de política, sector público y/o relación entre ciudadanos y es vinculante o institucionalizado en todo el gobierno o institución(es) específica(s).

5. ¿Se recomiendan cambios en el diseño del compromiso para ayudar a mejorar su implementación?

No se recomiendan cambios en el diseño del compromiso, aunque sí se recomendaría dar una mayor especificidad respecto de qué se pretende lograr con uno de los hitos planteados: la adopción del convenio de colaboración entre la Generalitat, las diputaciones provinciales, la FVMP, la Agencia Valenciana Antifraude y la Universitat de València para colaborar y canalizar las actuaciones dirigidas a mejorar la integridad de las entidades locales, en el marco de la ley de transparencia y buen gobierno y con la colaboración de la Agencia Valenciana Antifraude y la Universitat de València. Como hito en sí mismo, ya se ha valorado su verificabilidad, relevancia e impacto potencial, pero enriquecería al propio compromiso, contar con más información acerca, por ejemplo, del tipo de actuaciones que se canalizarían a través del convenio.

Compromiso 2: “Innovación y cultura del gobierno abierto”: Formar, educar y construir cultura participativa desde la comunidad educativa, reforzando las redes y los vínculos entre la Sociedad civil y la Administración pública.

1. ¿Es verificable el compromiso?

Poco claro

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

En este compromiso⁶⁸ se definen tres acciones que inciden en iniciativas o programas puestos en marcha con anterioridad a la elaboración del plan y vinculadas a tres líneas de trabajo que se han priorizado en la agenda política de la Generalitat en materia de gobierno abierto (ver nota 66): la formación, las alianzas y la cultura participativa. Se trata de:

- Escuela de Participación Ciudadana, dirigida al personal de la Administración pública y ciudadanía en general.
- Programa JÓVENES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (JOCC): dirigido a jóvenes entre 12 y 13 años cursando estudios de educación secundaria.
- Premios ParticipAcció: dirigidos a la ciudadanía organizada o a modo individual, centros docentes y Ayuntamientos que lleven a cabo proyectos de participación ciudadana que tengan un impacto social transformador en sus territorios y en la sociedad en general.

Para cada una de estas acciones se proponen una serie de objetivos generales, algunos de los cuales no son claramente verificables al no incluir actividades explícitas. La definición de los hitos para este compromiso no ayuda a clarificar esta situación, pues como outputs se incluyen literalmente: “Escuela de formación”, “Programa JOCC” y “Convocatoria Premios ParticipAcció”. Además, se incluyen también como hitos sendos convenios con la Universidad de Valencia y el Consell Valencià de la Joventut de los que no se habla a lo largo del contenido del compromiso. En cualquier caso, la realización de los convenios e, incluso la ejecución de la convocatoria de premios es verificable. El problema surge con las otras dos acciones pues no queda claro si se deberá verificar únicamente la puesta en marcha de los programas o la efectiva ejecución de algunas de las actividades que implícitamente se identifica que se realizarán en el marco de cada uno de ellos. De ser la intención del gobierno local esta segunda opción, deberían clarificarse y especificarse las actividades concretas a llevar a cabo en cada acción propuesta.

2. ¿El lenguaje/las actividades del compromiso justifican claramente la relevancia para los valores de OGP?

Sí

⁶⁸ La descripción del compromiso está accesible online

(<https://www.opengovpartnership.org/es/members/valencian-community-spain/commitments/ESVAC0001/>) y en el documento del Plan de Acción

(<https://gvaoberta.gva.es/documents/7843050/175796778/I+Plan+de+acci%C3%B3n+de+la+Comunitat+Valenciana+alianza+para+el+gobierno+abierto+cas.pdf/e8e45cf4-ca6f-4bcb-9b54-12060133b25b>)

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

El compromiso revisado es especialmente relevante desde el punto de vista de la participación pública, en la medida en que trata de promover unas instituciones más democráticas, íntegras y eficaces, a partir de facilitar un diálogo y colaboración permanente entre la Administración y la ciudadanía. Ello se consigue a partir de una sociedad civil fuerte que canalice la participación colectiva y también una cultura participativa de la ciudadanía que favorezca el interés por la esfera pública. En este sentido, el compromiso se plantea como objetivo favorecer la presencia de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el codiseño de las políticas públicas.

3. Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

El compromiso es una continuación de la práctica en curso en línea con la legislación, políticas o requisitos.

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

Tal y como se ha apuntado en el epígrafe anterior, no cabe duda de la relevancia de compromiso revisado, pero como la definición del propio compromiso remarca en varias ocasiones, se plantean acciones que vienen a dar continuidad, incidir y profundizar en programas e iniciativas enmarcadas en el conjunto de políticas públicas que en materia de gobierno abierto ya impulsa la Conselleria⁶⁹.

4. Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

El compromiso es un cambio positivo en un proceso, práctica o política, pero no generará un cambio vinculante o institucionalizado en el gobierno o en instituciones específicas.

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

Sin duda, los cambios que puede generar el compromiso revisado son positivos, pero en los términos establecidos por el IRM del OGP, no se trata de cambios que puedan considerarse vinculantes o institucionalizados en el gobierno local o las instituciones que gobiernan un área de política pública, al menos en el corto y medio plazo. El propio IRM establece que los cambios provocados por las capacitaciones no son cambios que se puedan considerar vinculantes o institucionalizados, aunque es evidente que, a largo plazo, son esenciales para cambios culturales como el que se persigue con el compromiso revisado.

5. ¿Se recomiendan cambios en el diseño del compromiso para ayudar a mejorar su implementación?

Los cambios que se recomendaría incluir en el diseño del compromiso revisado se refieren, como ya se ha apuntado, a clarificar y especificar las actividades concretas a llevar a cabo en cada acción propuesta, especialmente las relativas a la “Escuela de formación” y al “Programa JOCC”. También sería interesante definir con claridad el objeto y objetivos de los convenios

⁶⁹ Aquí hay información del programa JOCC: <https://www.instagram.com/jovesciudadania/>
Aquí hay información sobre los Premios ParticipAcció: <https://participem.gva.es/es/premis> (I Edición),
<https://participem.gva.es/es/premis-edicio-2> (II Edición).

de colaboración incluidos como hitos en la definición del compromiso y de los que no se hace mención a lo largo del documento.

Compromiso 3: Transparencia y derecho a entender: mejora de la usabilidad y la comunicación de la administración para una rendición de cuentas real y efectiva

1. ¿Es verificable el compromiso?

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

Este compromiso⁷⁰ se concreta en tres acciones claramente verificables en la medida en que las tres acciones se traducen en tres entregables cuya realización implican la finalización de la acción:

- La mejora de un apartado específico de la página web GVA Oberta que facilite la consulta y mejore la calidad de la información facilitada, verificable a través de la comprobación de la realización de los cambios oportunos.
- La realización de una evaluación de la usabilidad y accesibilidad de los portales de transparencia y de datos abiertos del gobierno valenciano para identificar mejoras en los portales con el fin de que la ciudadanía pueda acceder fácilmente y comprender mejor los contenidos de los portales y fortalecer así la rendición de cuentas. Esta acción será verificable en la medida en que se ejecute la evaluación y se presente el informe final.
- La elaboración de una guía de comunicación para la elaboración y comunicación de información administrativa en la Generalitat, que sirva de referencia en la administración para elaborar contenidos y comunicar de forma clara a la ciudadanía. La entrega y presentación de la guía servirá para verificar esta acción concreta.

2. ¿El lenguaje/las actividades del compromiso justifican claramente la relevancia para los valores de OGP?

Sí

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

El compromiso revisado es especialmente relevante desde el punto de vista de la transparencia en la medida en que busca favorecer el acceso a la información, mejorando los portales de transparencia y datos abiertos, facilitando herramientas que faciliten el acceso a la información por la ciudadanía y mejorando la forma en la que la administración elabora y comunica la información a la ciudadanía, es decir, mejorando la calidad de dicha información. Todo ello debe traducirse en favorecer el derecho a comprender como un paso más allá del derecho a saber.

⁷⁰ La descripción del compromiso está accesible online

(<https://www.opengovpartnership.org/es/members/valencian-community-spain/commitments/ESVAC0002/>) y en el documento del Plan de Acción

(<https://gvaoberta.gva.es/documents/7843050/175796778/1+Plan+de+acci%C3%B3n+de+la+Comunitat+Valenciana+alianza+para+el+gobierno+abierto+cas.pdf/e8e45cf4-ca6f-4bcb-9b54-12060133b25b>)

3. Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

El compromiso es una continuación de la práctica en curso en línea con la legislación, políticas o requisitos.

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

Como en los dos compromisos anteriores, no cabe duda de la relevancia del compromiso revisado, pero en la definición del mismo queda claro que el problema que se busca resolver es mejorar la calidad y accesibilidad de la información que el actual marco normativo ya obliga a publicar a la administración autonómica (ver nota 66). Además, las acciones se centran en mejorar herramientas o prácticas ya existentes. Por ello es aventurado afirmar que el compromiso pueda suponer la introducción de una nueva regulación, política o requisito.

4. Seleccione la opción que mejor describa el compromiso:

El compromiso es un cambio positivo en un proceso, práctica o política, pero no generará un cambio vinculante o institucionalizado en el gobierno o en instituciones específicas.

Proporcione una breve explicación de su respuesta:

Sin duda, los cambios que puede generar el compromiso revisado son positivos, pero en los términos establecidos por el IRM del OGP, no se trata de cambios que puedan considerarse vinculantes o institucionalizados en el gobierno local o las instituciones que gobiernan un área de política pública, al menos en el corto y medio plazo. El propio IRM establece que los cambios provocados por el uso de herramientas como sitios web o por la publicación de datos no son cambios que se puedan considerar vinculantes o institucionalizados aunque es evidente que son esenciales para la mejora de la transparencia.

5. ¿Se recomiendan cambios en el diseño del compromiso para ayudar a mejorar su implementación?

No se consideran cambios en el diseño del compromiso revisado.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que, aprovechando la creación del Grupo de seguimiento del Plan de Acción (según se afirma en el plan de acción), se atiendan para ello “los Estándares de Participación y Co-creación de OGP, en los que se define el foro multiactor como un grupo de gobierno, sociedad civil y otras partes interesadas seleccionados a través de un proceso justo y transparente, con un mandato, membresía y estructura de gobernanza clara, que se reúne de manera regular para supervisar el proceso de OGP”. Es muy recomendable que dicho Grupo establezca un calendario de reuniones periódicas en la línea de lo que establece el propio plan de acción: “serán las entidades y personas que constituyan dicho grupo quienes decidan las tareas a realizar, así como la periodicidad de sus reuniones, siendo trimestrales como frecuencia mínima y como punto de partida para su posterior organización”.
- Se recomienda que se tomen las medidas oportunas para favorecer un respaldo explícito al plan por parte del mayor número de agentes no gubernamentales, de forma que dicho respaldo quede registrado formalmente. En este sentido, es especialmente interesante que la devolución de los resultados parciales y finales del proceso de cocreación se lleve a cabo con la antelación suficiente a la entrega del plan de acción a la OGP, como para que los agentes interesados puedan generar la retroalimentación que estimen oportuna y que esta puede ser contestada a su vez por el gobierno.
- Se recomienda que el espacio (o espacios) web habilitado por el gobierno para publicar toda la información y documentación relativa al diseño e implementación de los planes de acción de gobierno abierto, cumpla los requerimientos del IRM. Esto es especialmente relevante en cuanto a la visibilidad, accesibilidad y facilidad para encontrar el hipervínculo, en caso de que el espacio web se mantenga alojado en otras páginas webs institucionales. Sería muy interesante también, que el espacio web se estructurara siguiendo algún criterio de gestión de contenidos que permita localizar fácilmente aquella información y/o documentación que se requiera en cada momento.
- Se recomienda que la información resultante del proceso de diálogo iterativo y permanente que se debe generar durante el proceso de cocreación entre los agentes gubernamentales y los no gubernamentales, se vaya publicando a medida que se va generando (por ejemplo, actas de reuniones, resultados de grupos de trabajo, criterios de priorización y selección de compromisos/acciones/actividades, etc.), de forma que exista una evidencia clara de la colaboración durante el proceso de desarrollo del plan de acción.
- Se recomienda estudiar fórmulas para favorecer la participación y diversidad en los espacios de cocreación. Teniendo en cuenta la intención de crear el Grupo de seguimiento del Plan de Acción, tal vez podría plantearse su composición con un sistema de cuotas de forma que existiera una representación equilibrada según los criterios que se consideren, muy especialmente que aseguraran la participación de entidades que no forman parte del “mainstream institucional” alrededor del buen gobierno, entidades tangenciales como pueden ser las vinculadas a la erradicación de

las múltiples desigualdades de la sociedad valenciana, no siempre presentes en estos ámbitos de participación

- Se recomienda mayor concreción en la definición de las acciones incluidas en los compromisos del plan de acción que implican el establecimiento de convenios de colaboración en relación, por ejemplo, al tipo y número de actuaciones que se canalizarían a través de dichos convenios. Igualmente es recomendable definir adecuadamente ciertos objetivos vinculados a acciones formativas, de forma que puedan ser medidos de forma clara, para un periodo de tiempo determinado y a partir de indicadores concretos.